

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Contralmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el General de Brigada Médico Dr. Clarence E. Charles Dunlop, E. N., y el señor José Antonio Miniño Rodríguez, Ayudante Especial del Presidente de la República, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial, presidida por el Contralmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G., representen al Gobierno de la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial al Excelentísimo Señor Teniente General Juan Domingo Perón, Presidente Electo de la República de la Argentina, a celebrarse en ese país el día 12 de octubre del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3924, que nombra al Mayor Félix M. Bautista, E. N., Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3924

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Félix Mariano Bautista, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años

JOAQUIN BALAGUER

130º de la Independencia y 111º de la Restauración.
Decreto N° 3925, que autoriza al Sr. Rafael E. de la Cruz Veloz, a
hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3925

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Rafael Eduardo de la Cruz Veloz, dominicano, mayor de edad, casado, Cédula Personal de Identidad N° 77763, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle José Gabriel García N° 73 de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Eduardo de la Cruz Veloz;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;